



GRADO EN TRABAJO SOCIAL

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE REPETIDORES (ASIGNATURAS DE SEGUNDO SEMESTRE) A CELEBRAR DEL 27 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2020

PRIMER CURSO

Sociología I	29/01/2020	09:00	3.24
Economía para el trabajo social	31/01/2020	11:30	3.24
Métodos y técnicas de investigación social	04/02/2020	11:30	3.24

SEGUNDO CURSO

Exclusión e inclusión social	06/02/2020	11:30	3.26
Trabajo Social en los sistemas de protección social	12/02/2020	16:00	3.26
Modelos de intervención en trabajo social	13/02/2020	11:30	3.26

TERCER CURSO

Población, Medio Urbano y Calidad de Vida	05/02/2020	11:30	3.26
Salud , Dependencia y Vulnerabilidad social	07/02/2020	11:30	3.26
Trabajo Social con Grupos	12/02/2020	09:00	3.26

CUARTO CURSO

Trabajo social y mayores	12/02/2020	18:30	3.26
Trabajo Fin de Grado	14/02/2020	09:00	





GRADO EN TRABAJO SOCIAL

PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO A CELEBRAR DEL 27 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2020

PRIMER CURSO

Psicología para el trabajo social	31/01/2020	16:00	1.13 - 1.14
Antropología social	03/02/2020	16:00	2.18 - 1.13 1.14
Introducción e historia del trabajo social	04/02/2020	16:00	1.13 - 1.14
Estadística aplicada a la investigación social	10/02/2020	18:30	1.13 - 1.14
Bases de derecho administrativo	12/02/2020	11:30	3.28 - 3.29

SEGUNDO CURSO

Derecho de familia	29/01/2020	18:30	1.13 - 1.14 - 2.18
Psicología Social	31/01/2020	18:30	1.13 - 1.14
Sociología II. Estructura social	05/02/2020	16:00	1.13 - 1.14
Investigación, diagnóstico y evaluación en T.S.	10/02/2020	16:00	1.13 - 1.14
Política Social	14/02/2020	16:00	1.13 - 1.14

TERCER CURSO

Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	29/01/2020	16:00	1.13 - 1.14 - 2.18
Habilidades Sociales y de Comunicación en Trabajo Social	03/02/2020	16:00	3.28 - 3.29
Análisis de Datos Aplicado a Trabajo Social	04/02/2020	18:30	0.1C
Perspectivas Contemporáneas en Trabajo Social: Epistemología, Teoría e Investigación	05/02/2020	18:30	3.25
Resolución de Conflictos y Mediación	06/02/2020	16:00	1.13 - 1.14
Psicología de los Grupos y Organizaciones	11/02/2020	18:30	1.13 - 1.14
Procesos de Socialización	14/02/2020	11:30	1.13 - 1.14

CUARTO CURSO

Trabajo Social, género e igualdad de oportunidades	30/01/2020	16:00	1.13 - 1.14
Investigación cualitativa: métodos y técnicas	03/02/2020	11:30	3.25
Trabajo social con comunidades	07/02/2020	16:00	1.13 1.14
Trabajo social en infancia y adolescencia	11/02/2020	09:00	1.13 1.14
Derechos Humanos	13/02/2020	18:30	3.24





NORMAS GENERALES

- 1. La Dirección del Centro, oído el acuerdo establecido en la C.O.A., fijará las fechas definitivas de los exámenes. Se faculta a la Dirección del Centro para que, a propuesta de la C.O.A., proceda a la modificación puntual de las fechas de exámenes previstas en esta programación, cuando por incompatibilidad que afecte a un número significativo de alumnos, festividades no previstas, u otras circunstancias que no hayan podido ser tenidas en cuenta, resulte necesaria o aconsejable dicha modificación.
- 2. La celebración de exámenes sólo dará lugar a suspensión de clases en los casos expresamente previstos en esta programación y sólo para los cursos afectados por dichos exámenes.
- **3.** Las calificaciones de las pruebas de evaluación correspondientes a cada una de las convocatorias en cada asignatura, deberán ser publicadas, a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de realización de las mismas en la primera convocatoria ordinaria, y de 10 días hábiles en la segunda convocatoria ordinaria y extraordinarias (artículo 8 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).
- **4.** El profesorado responsable de las pruebas de evaluación estará obligado a revisar la corrección de la misma de dentro del plazo comprendido entre 2 y 6 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del alumno, así como efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).
- **5.** El profesor responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA., el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).
- **6.** El lugar de la revisión será obligatoriamente en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio).